

aprendiz determinado número de años y se hallase condecorado con el magisterio de obra prima, retrayéndose con semejante traba, artesanos, capitalistas, cosecheros, y consumidores, quienes son perjudicados, con un sistema tan absurdo, y contrario á la prosperidad pública é individual.

Tambien reclamó la Sociedad, la escepcion concedida en las ordenanzas (objeto de su informe) á favor de los panaderos, para que solo ellos, pudiesen fabricar y vender este artículo, por ser medida antipolítica, y como tal destructora de la riqueza pública.

Si me detuviese en esponer las razones alegadas por la Real Corporacion para corroborar sus observaciones, os ofenderia en alto grado, desairando vuestra ilustracion; el público Murciano es buen testigo de cuanto sucedia en esta ciudad antes del año pasado 1814 cuando esta grangería ó comercio estaba esclusivamente al cargo del gremio de panaderos; y lo és igualmente desde aquella fecha

